

AUMENTO DE CAPITAL REFORMA E ESTATUTOS

OTORGADO POR: "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO

TRANSGUACAMAYO S.A."



CUANTIA: U.S. 623,00

En la Ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, el día de hoy **quince de agosto** del año dos mil uno, ante mí Maura Elisa Belalcázar Santana, Notario Público de este Cantón, comparecen los señores **JUAN IGNACIO ORELLANA ORELLANA** y **WILLAM ARNULFO ARIAS ROSERO**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A."** conforme se desprende de los nombramientos que se acompañan a la presente escritura como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tena, y de paso por esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma

§

de estatutos de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A.", al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor **JUAN IGNACIO ORELLANA ORELLANA** en su calidad de Presidente y el señor **WILLAM ARNULFO ARIAS ROSERO**, en su calidad de Gerente General de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A.", los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Tena, de paso por esta ciudad, intervienen debidamente autorizados por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el seis de agosto del año dos mil uno, la misma que se adjunta a fin de que se incorpore como habilitante; así como los nombramientos de Presidente y Gerente General de la compañía inscritos en el Registro de la Propiedad, correspondiente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria del cantón Archidona, Maura Elisa Belalcázar Santana e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena, el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; b) La Junta General Universal de Accionistas, celebrada en la ciudad de Tena, el seis de agosto del año dos mil uno, resolvió aumentar el capital de la compañía a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

8



AMERICA (U.S. 823,00) y así como elevar el valor de cada acción; y, reformar sus estatutos tal como aparece de la

copia del Acta que se agrega.- **TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.-**

En base a los antecedentes que se dejan planteados, los comparecientes **JUAN IGNACIO ORELLANA ORELLANA** y **WILLIAM ARNULFO ARIAS ROSERO**, en las calidades en que lo hacen, declaran que la **"COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO**

TRANSGUACAMAYO S.A.", resolvió aumentar el capital a la suma total de **OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. 823,00)**, así como elevar

el valor de cada acción a UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América, por lo que se deberá reformar el Artículo Sexto del capital, el mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO**

SEXTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de U.S. 823,00 (OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), divididos en ochocientas veinte y tres acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del 0001 al 823 inclusive.", así como reformar el Artículo Cuadragésimo Tercero, de la integración del capital, el mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.- INTEGRACION**

DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de **OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**,

el mismo que se encuentra pagado en su totalidad en numerario. De conformidad con el siguiente Cuadro de Integración de Capital:

W

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	Nº. DE ACCIONES
✓ Sr. Juan Orellana	U.S. 46.68	U.S. 26.32	U.S. 73	U.S. 73
✓ Sr. Rafael Paredes	20,00	53	73	73
✓ Sr. Luis Barba	40,00	53	93	93
✓ Sr. Franklin Ocaña	20,00	53	73	73
✓ Sr. Georgio Arias	20,00	53	73	73
✓ Sr. Willam Arias	26,64	46,36	73	73
✓ Sr. Héctor Montesdeoca	26,68	46,32	73	73
Sr. José Ocaña	---	73	73	73
Sr. Juan Jiménez	---	73	73	73
Sr. Luis Leguisámo	---	73	73	73
Sr. Angel Padilla	---	73	73	73
TOTAL	U.S. 200,00	U.S. 623,00	U.S. 823,00	823

CUARTA: DECLARACION.- El señor **JUAN IGNACIO ORELLANA** en su calidad de Presidente y el señor **WILLAM ARNULFO ARIAS ROSERO**, en su calidad de Gerente General de la "**COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A.**", declaran, bajo juramento que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que el aumento de capital que se realiza dentro de la compañía ha sido realizado en su totalidad en numerario, por lo que la integración del mismo es correcta.- **QUINTA: PETICION.-** Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta la misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Edwin Jiménez Miketta, profesional registrado en el Colegio de Abogados de Quito bajo el número seis mil ochenta y tres.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes.- Cédulas de ley presentadas.- Leído este



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A."

En la ciudad de Tena, cantón Tena, provincia de Napo, a los seis (06) días del mes de agosto del año 2001, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Jumandy, Barrio El Dorado, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los accionistas de la compañía: siendo ellos: señor **Juan Orellana** propietario de 1.167 acciones; señor **Héctor Montesdeoca**, propietario de 667 acciones; señor **Luis Barreno** propietario de 1.000 acciones; señor **Georgio Arias** propietario de 500 acciones; señor **Franklin Ocaña** propietario de 500 acciones; señor **Rafael Paredes** propietario de 500 acciones; y, señor **Willam Arias** propietario de 666 acciones; el valor de cada acción es de MIL Sucres, equivalentes a 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los mismos que representan el 100% del capital social, esto es, CINCO MILLONES DE SUCRES, equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (U.S. 200,00). Los accionistas de manera unánime, deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta su titular señor **Juan Orellana Orellana** y como Secretario actúa el señor **Willam Arias Rosero**, Gerente General de la compañía. Por medio de Secretaria se pone en consideración de los accionistas, los puntos del orden del día: **1. Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Universal de 14 de enero del 2001; y, 2. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.** Inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día: siendo este: **Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Universal de 14 de enero del 2001.**- El señor Gerente General, toma la palabra y manifiesta que es necesario se deje sin efecto las resoluciones que se tomaron en la Junta General de 14 de enero del 2001, en vista de no haberse podido dar cumplimiento. Luego de varias deliberaciones los accionistas aprueban dejar sin efecto tales resoluciones. Por secretaria se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**- El señor Gerente General, expone a los accionistas la necesidad de aumentar el capital de la compañía, hasta que éste alcance la suma total de **U.S. 823,00 (OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**; es decir, el aumento sería por U.S.

623,00 (SEISCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), así como también sugiere se eleve el valor de cada acción a UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América; señala que el aumento de capital podrá ser pagado en numerario y de contado. Luego del debate correspondiente, los accionistas deciden aprobar por unanimidad el aumento de capital de la compañía, a la suma propuesta por el señor Gerente General, así como aprueban se eleve el valor de cada acción a UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América; además declaran que por existir otras personas que desean formar parte de la compañía, renuncian de manera libre y voluntaria al derecho preferente que les asiste dentro del aumento de capital, en favor de los nuevos accionistas; facultándole al Gerente General para que realice los ajustes y cambios que fueren necesarios al Cuadro de Integración de Capital. En vista de la resolución adoptada el señor Gerente General, pone a consideración de la Junta el siguiente Cuadro de Integración de Capital, elaborado:

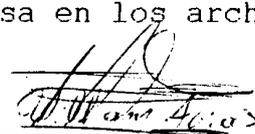
NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES
Sr. Juan Orellana	U.S. 46,68	U.S. 26,32	U.S. 73	U.S. 73
Sr. Rafael Paredes	20,00	53	73	73
Sr. Luis Barreno	40,00	53	93	93
Sr. Franklin Ocaña	20,00	53	73	73
Sr. Georgio Arias	20,00	53	73	73
Sr. Willam Arias	26,64	46,36	73	73
Sr. Héctor Montesdeoca	26,68	46,32	73	73
Sr. José Ocaña	—	73	73	73
Sr. Juan Jiménez	—	73	73	73
Sr. Luis Leguisamo	—	73	73	73
Sr. Angel Padilla	—	73	73	73
TOTAL	U.S. 200,00	U.S. 623,00	U.S. 823,00	823

Los accionistas aprueban de manera unánime el Cuadro de Integración elaborado. El señor Gerente General, señala que en vista del aumento de capital aprobado se deberá reformar el Artículo Sexto del capital, el mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.-** El capital de la compañía es de U.S. 823,00 (OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), divididos en ochocientas veinte y tres acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del 0001 al 823 inclusive."; así como también se deberá reformar el Artículo Cuadragésimo Tercero, de la integración de capital, el mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.-INTEGRACION DEL CAPITAL.-**El capital de la compañía es de **OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad en numerario. De conformidad con el siguiente Cuadro de Integración de Capital:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES
Sr. Juan Orellana	U.S. 46.68	U.S. 26.32	U.S. 73	U.S. 73
Sr. Rafael Paredes	20,00	53	73	73
Sr. Luis Barreno	40,00	53	93	93
Sr. Franklin Ocaña	20,00	53	73	73
Sr. Georgio Arias	20,00	53	73	73
Sr. Willam Arias	26,64	46,36	73	73
Sr. Héctor Montesdeoca	26,68	46,32	73	73
Sr. José Ocaña	---	73	73	73
Sr. Juan Jiménez	---	73	73	73
Sr. Luis Leguisamo	---	73	73	73
Sr. Angel Padilla	---	73	73	73
TOTAL	U.S. 200,00	U.S. 623,00	U.S. 823,00	823

De manera unánime, los accionistas aprueban las reformas a los Estatutos, en la forma planteada por el Gerente General, por lo que autorizan al Gerente General y al Presidente, para que comparezcan a celebrar la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y sean ellos quienes realicen todos los trámites que sean necesarios para la legalización del aumento de capital que se acaba de acordar. Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, por Secretaria se establece un receso para la elaboración del acta y luego que fuera leída a todos los accionistas, siendo las 11h50 se levanta la sesión. Firmando para constancia de todo lo aquí acordado todos los accionistas en unidad de acto. Fdo.) Sr. Juan Orellana-PRESIDENTE; Fdo.) Sr. Willam Arias-GERENTE GENERAL-SECRETARIO; Fdo.) Sr. Héctor Montesdeoca-ACCIONISTA; Fdo.) Sr. Luis Barreno-ACCIONISTA; Sr. Georgio Arias-ACCIONISTA; Fdo.) Sr. Franklin Ocaña-ACCIONISTA; Fdo.) Rafael Paredes-ACCIONISTA.- **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original la misma que reposa en los archivos de la compañía.


Sr. Willam Arias
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





CIA. TRANS. GUACAMAYO S.A.

Tena-Napo-Ecuador

0000038

Señor.
WILLAN ARNULFO ARIAS ROSERO
Presente.-

De mis consideraciones;

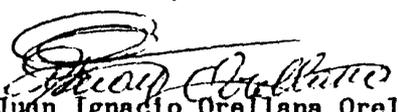
La Junta General de la COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO TRANS.GUACAMAYO S.A., reunida el día 05 de Enero del 2000, de manera unánime resolvió designarle a usted, como GERENTE GENERAL de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de constitución de la compañía; siendo sus funciones las contenidas en el Art 35 del Estatuto.

Su período de funciones es de 2 años.

Al comunicarle este particular, le auguro exitos en sus funciones.

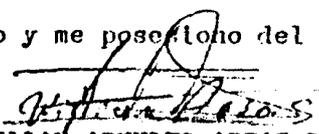
Como GERENTE GENERAL, Usted ostendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,


SR. Juan Ignacio Orellana Orellana
PRESIDENTE



Acepto y me posesiono del cargo - Tena, 05 de Enero del 2000


Sr. WILLAN ARNULFO ARIAS ROSERO
C.C. 1802723476

La compañía se constituyó el 30 de agosto de 1999, ante el Notario Público del Cantón Archidona, Maura Elisa Belalcázar Santana.

Se inscribió en el registro de la Propiedad el

Señor
Juan Ignacio Orellana Orellana
Presente.-

000009

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A.**, reunida el día **11** de septiembre de 1999, de manera unánime resolvió designarle a Usted, como **PRESIDENTE** de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de constitución de la compañía; siendo sus funciones las contenidas en el Art. 34, del Estatuto.

Su periodo de funciones es de 2 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

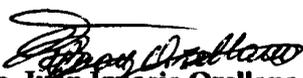
En caso de falta o impedimento del Gerente General, Usted le subrogará a dicho funcionario.

Muy atentamente


Sr. Luis Delfin Leguisamo Andino
GERENTE GENERAL



Acepto y me posesiono del cargo.- Tena, 11 de septiembre de 1999


Sr. Juan Ignacio Orellana Orellana
C.C. 150011969-6

La compañía se constituyó el 30 de agosto de 1999, ante el Notario Público del cantón Archidona, Maura Elisa Belalcázar Santana.

Se inscribió en el Registro de la Propiedad el 13 de septiembre de 1999

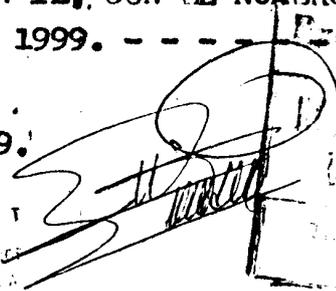
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA.

CERTIFICACION:

QUEDA REGISTRADA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, EN EL TOMO "8", MERCANTIL, CON EL NUMERO "049", REPERTORIO NUMERO "1056", DEL AÑO 1999. - - - - -

CERTIFICO:

Tena, a 13 de Septiembre de 1999.


MERY VILLACORTA
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, y sin la intervención de testigos conforme se desprende del numeral noveno, artículo veinte y nueve de la Ley Notarial, vigente, aquellos comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

SR. JUAN IGNACIO ORELLANA ORELLANA
C.C.

[Handwritten signature]

SR. WILLAM ARNULFO ARIAS ROSERO
C.C. 180272347-6

El Notario
[Handwritten signature]



Se otorgó ante mí en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA,

que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.-

EL NOTARIO

NOTARIA DEL CANTÓN
ARCHIDONA
[Handwritten signature]
Firma autorizada



2

DOY FE : Que hoy día ,dieciséis de octubre del año dos mil uno, procedo a marginar en la matriz de la Escritura de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSGUACAMAYO S.A. ,CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO EN ESTA MISMA NOTARIA , de la Resolución número cero uno Q.IJ número cuatro seis ocho cero de primero de octubre del año dos mil uno ,en la que Resuelven APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA , DE TODO LO CUAL DOY FE. -

EL NOTARIO
NOTARIA DEL CANTON
ARCHIDONA

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada

NOTARIA DEL CANTON
ARCHIDONA
Mauia Belalcázar

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA ARCHIDONA
CERTIFICACION:**

QUEDA REGISTRADO LEGALMENTE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , OTORGADO POR LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANO TRANSGUACAMAYO S.A.; CUANTIA \$ 623,00 USD; DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL, EN EL TOMO "9", MERCANTIL, CON EL NUMERO "951", REPERTORIO NUMERO "1803", DEL AÑO 2001. - - - -

**CERTIFICO:
Tena, 17 de Octubre del 2001**

[Firma]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
R.U.C.
TELEF. 230-239
NAPO